

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

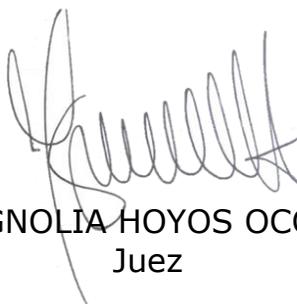
DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Rad. 11001-31-10-027-2019-00476-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Para atender la solicitud de la apoderada de la actora (correo 28.2.2021) se corrige el error mecanográfico en la decisión del 14 de julio de 2020 en cuanto la entidad donde se halla registrado el NNA Diego Stip Almonacid García es la Notaria 74 del Círculo de esta ciudad y no como se consignó en la providencia citada (art. 286 CGP).

Cumpla Secretaria lo dispuesto en el ordinal 2 de la decisión del 14 de julio de 2020 y tenga en cuenta la corrección anterior.

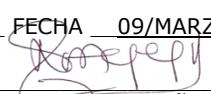
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 039 FECHA 09/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria